

369D0414

19. 11. 69

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

N° L 291/9

**DECISION DEL CONSEJO**  
**de 13 de noviembre de 1969**  
**de creación de un Comité permanente de productos alimenticios**  
**(69/414/CEE)**

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el proyecto de decisión presentado por la Comisión,

Considerando que es conveniente crear, en aquellos casos en los que el Consejo atribuye competencias a la Comisión en el sector de los productos alimenticios, un comité compuesto por representantes de los Estados miembros, que garantice una estrecha cooperación entre los Estados miembros y la Comisión y permita a ésta la consulta de expertos;

Considerando que es deseable, además, que dicha cooperación se extienda al conjunto de los sectores que son objeto de una reglamentación comunitaria en tales materias, y que es conveniente a tal efecto facultar a dicho comité para examinar cualquier asunto relacionado con dichos sectores,

DECIDE:

*Artículo 1*

Se crea un Comité permanente de productos alimenticios, en lo sucesivo denominado el «Comité», compuesto por

representantes de los Estados miembros y presidido por un representante de la Comisión.

*Artículo 2*

El Comité ejercerá las funciones que le atribuyan las disposiciones adoptadas por el Consejo en el sector de los productos alimenticios, en los casos y condiciones previstos por dichas disposiciones.

El Comité podrá examinar además cualquier otro asunto regulado por dichas disposiciones, que le someta su Presidente por propia iniciativa o a petición de un Estado miembro.

*Artículo 3*

El Comité establecerá su reglamento interno.

Hecho en Bruselas, el 13 de noviembre de 1969.

*Por el Consejo*

*El Presidente*

L. DE BLOCK